

# Formalización

## Legislación Turística, Registro Nacional de Turismo y Beneficios



Fotografía : Recorrecolombia

Bogotá D.C.- 2018- Grupo de Análisis sectorial y RNT



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# CONTENIDO

## Aspectos Generales

- Sostenibilidad
- Programa Turismo paz y convivencia
- Estructura Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

## Aspectos legales

- Legislación Turística
- Aportantes Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo
- Beneficios de la Formalización

## Registro Nacional de Turismo

- Decreto 229 de 2017
- Estadísticas CITUR
- Proceso de inscripción y actualización del RNT



Autor Tomada de: Colombia Travel

# ASPECTOS RELEVANTES DE SOSTENIBILIDAD

## • FLORA Y FAUNA

NO

permitir el tráfico ilegal de flora y fauna.

Delito tipificado en la normatividad ambiental colombiana (D. 1608 de 1978) y penal (Ley 599 de 2000).

## ESPECIES AMENAZADAS EN COLOMBIA

\* En el país se encuentran **amenazadas 1.203 especies** en distintas categorías:



**AMENAZADAS 407** especies de animales **796** especies de plantas

\* [De acuerdo a los criterios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN]

## \*\*FAUNA AMENAZADA EN COLOMBIA 269

Especies de vertebrados



\*\* [según lo registrado en todos los Libros Rojos publicados hasta la fecha. De acuerdo con la Resolución 383 de 2010, en el país hay 350 especies de fauna amenazada]

El cóndor, el oso andino u oso de anteojos, el manatí, la danta, delfín rosado, las tortugas marinas, el puma y el titi cabeciblancos son algunas de nuestras especies en vía de extinción



### PRINCIPALES AMENAZAS

- Tráfico ilegal.
- Introducción de especies exóticas
- Ampliación de la frontera agrícola.
- Transformación y fragmentación de hábitats
- Cambio climático.

## ASPECTOS RELEVANTES DE SOSTENIBILIDAD



**El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles" ley 397 de 1997.**

## Explotación Sexual y Comercial de Niños niñas y Adolescentes.

Delito contemplado en el Art. 16 de la ley 679 de 2001, ley 1336 y ley 1329 de 2009.



# #OJOSENTODASPARTES

CON TU MIRADA PROTEGEMOS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Denuncia el delito de la explotación sexual comercial a través de la línea gratuita nacional del ICBF 01 8000 112 440, al 106, o usa este código



**MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# Programa Turismo y paz

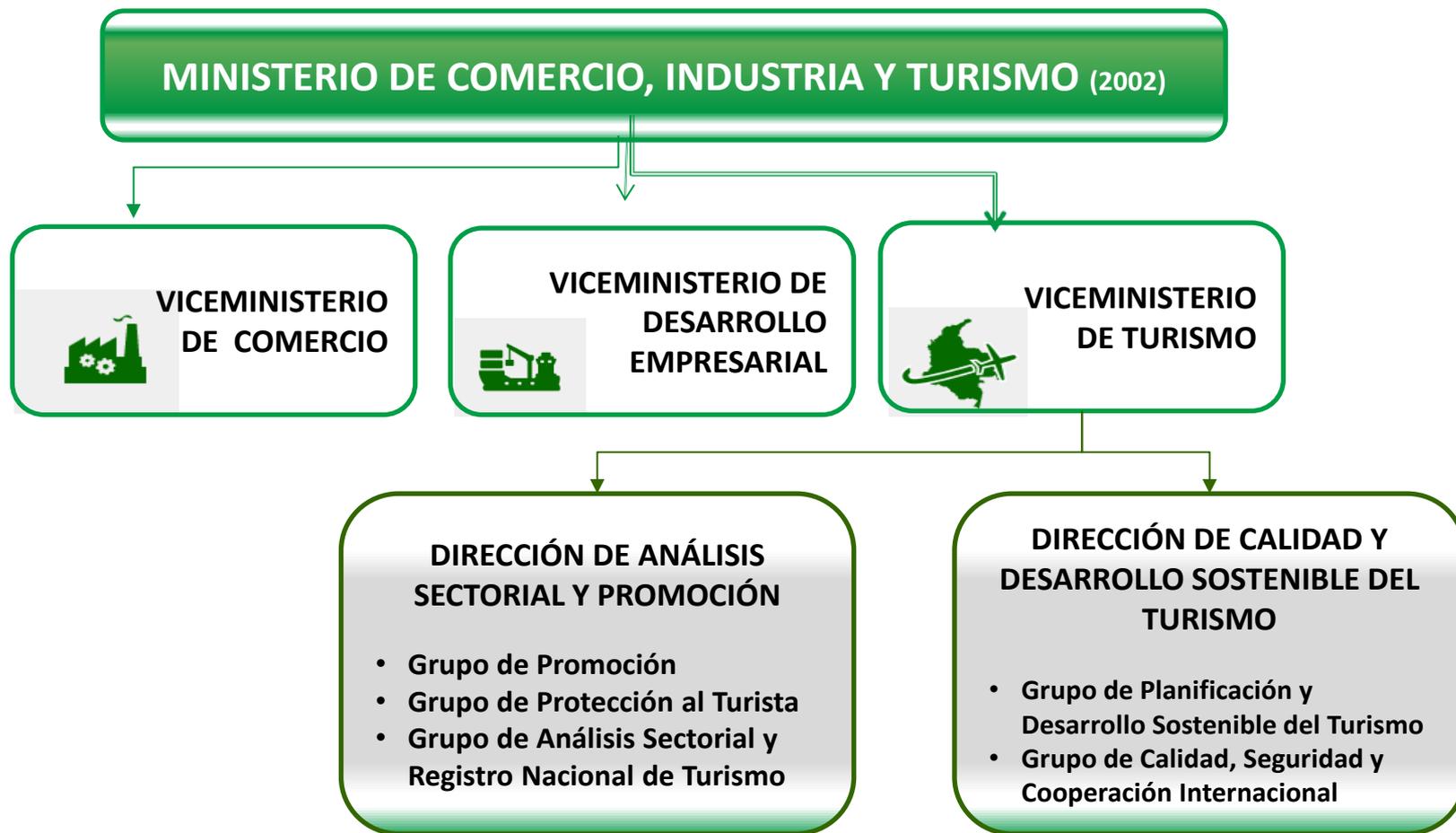
- XII Seminario Internacional OMT.
- ‘Declaración de Bogotá de Paz a través del Turismo’.
- Adopción de 5 regiones piloto para apoyar su desarrollo integral, incluyente y sustentable.
- Contribuye al desarrollo sostenible de los destinos (prácticas responsables y sostenibles.), al empoderamiento de las comunidades en sus territorios (calidad de vida), constituyéndose como un jalonador de otras industrias. ( cadena de valor )

Regiones piloto "Turismo, Paz y Convivencia"



# Marco institucional

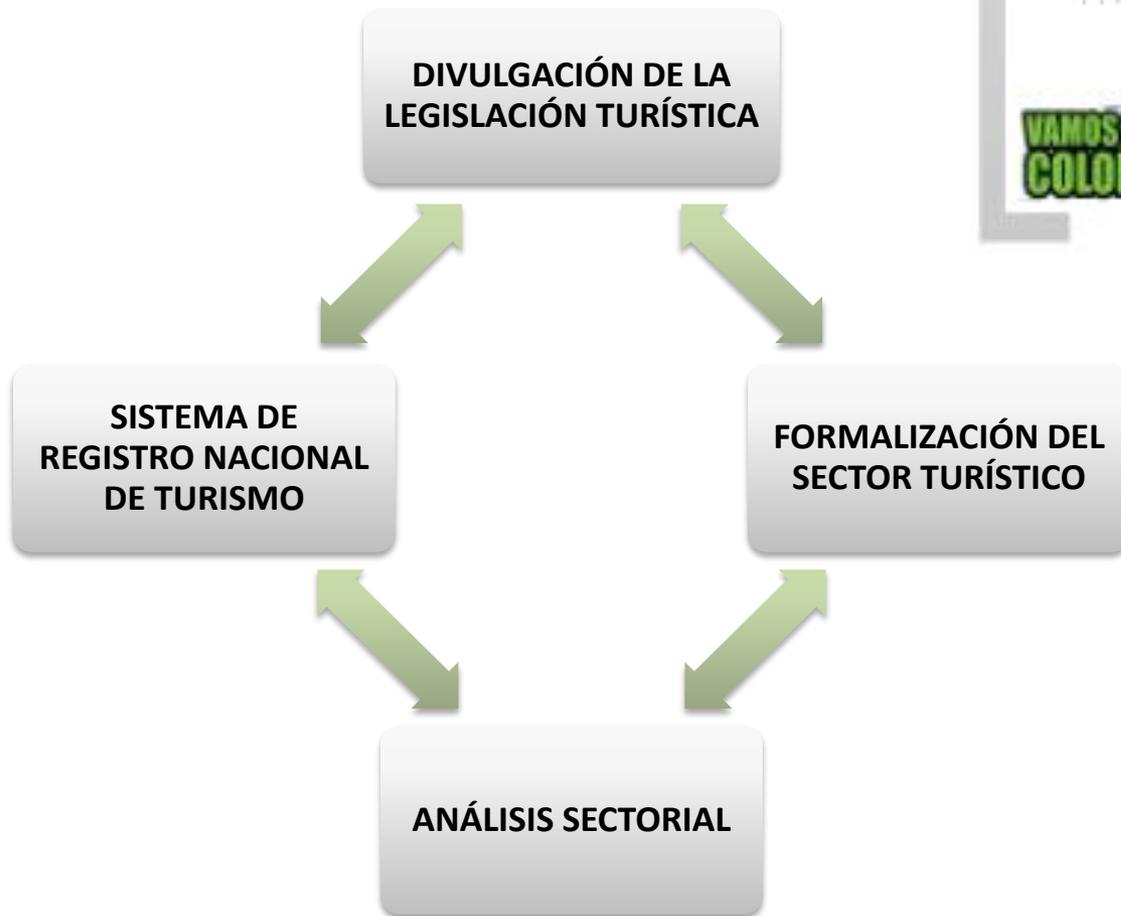
(Decretos. 210 de 2003, 2785 de 2006 y Resol. 2534 de 2006)



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



# Funciones Grupo RNT



# ASPECTOS LEGALES

Fotografía tomada de : RevelaColombia



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# LEGISLACIÓN

**LEGISLACIÓN O  
NORMATIVIDAD  
TURÍSTICA**

Decreto 502 de  
1997- A.V.

Decreto 504 de  
1997-  
ReglamentarNT

Decreto 1076 de  
1997 – Tiempo  
compartido

Decreto 2074  
de 2003- mod  
504

Decreto 2590 de  
2009- Regla.  
1101-viviendas

Decreto 2438 de  
2010. AV

Decreto 1097 de 2014  
Reclamación- directa SS

Resolución 0161 de 2012  
Arrendadores de  
Vehículos

Decreto 1293 de 2014  
Guías  
Decreto 341 de 2017.  
Transporte

Resolución 0148 de  
2015 Obligatoriedad  
NTS-S

Resolución 3860 de  
2015 - NTS  
Sostenibilidad

**Decreto 229  
de 2017**

Decreto – Ley  
019 de 2012

**Decreto 1074  
D. único  
reglamentario**

Ley 1558 de  
2012

Ley 1429 de  
2010

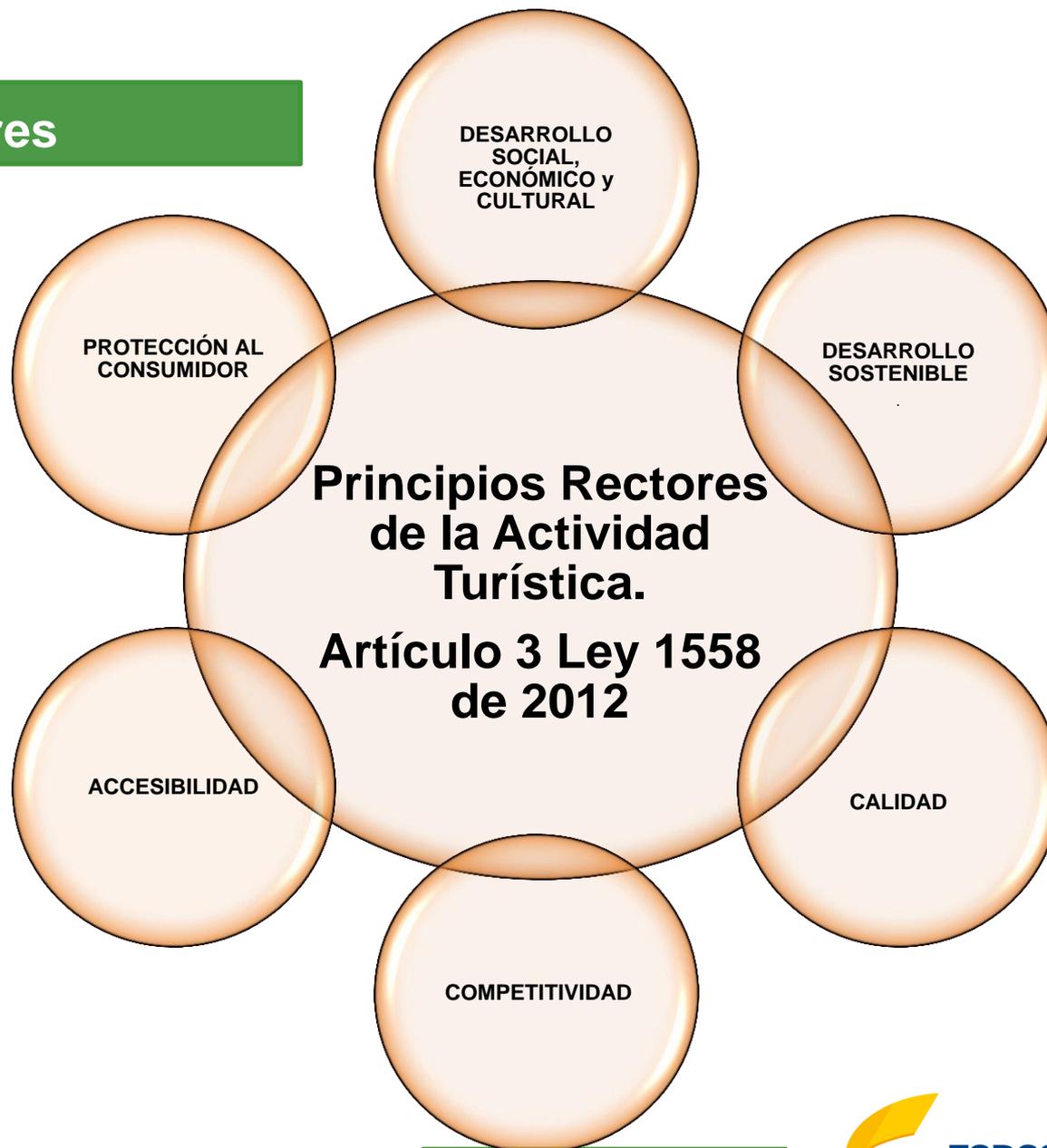
Ley 1101 de  
2006

Ley 300 de 1996

# Principios Rectores



# Principios Rectores



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# DEFINICIONES



## TURISMO

Actividades realizadas durante los viajes y estancias en lugares distintos al del entorno habitual (ocio, cultura, salud, eventos, convenciones o negocios)



## TURISTA

Persona que viaja a un lugar diferente al de su residencia habitual pernocta un día



## TURISMO EMISOR

Por nacionales en el exterior

Artículo 4°

Ley 1558 de 2012



TURISMO INTERNO Residentes en el país



TURISMO RECEPTIVO Extranjeros en el país



EXCURSIONISTA Realizado por no residentes que sin pernoctar ingresan al país con un fin diferente al tránsito.



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

# DEFINICIONES



## CAPACIDAD DE CARGA:

Número máximo de personas que una zona puede soportar

Artículo 4°

Ley 1558 de 2012



## CALIDAD TURÍSTICA

NTS de calidad expedidas por las unidades Sectoriales de Normalización de obligatorio cumplimiento (Art. 69, Ley 300 de

## MEDALLA AL MÉRITO TURÍSTICO

Reconocimiento a los servicios especiales y distinguidos, prestados al turismo a través del tiempo.



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# IMPUESTO AL TURISMO

## IMPUESTO CON DESTINO AL TURISMO COMO INVERSIÓN SOCIAL

- Créase el Impuesto Nacional con destino al Turismo como inversión social mediante la promoción y el fortalecimiento de la competitividad, que comprende la capacitación y la calidad turísticas.
- El hecho generador es el ingreso al territorio colombiano de personas extranjeras, en medios de transporte aéreo de tráfico internacional.  
A partir de 2012 quince (US\$15) dólares

# REGISTRO NACIONAL DE TURISMO R.N.T.

**Registro público, en el que deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia.**

**Requisito previo obligatorio para el funcionamiento y desarrollo de actividades turísticas .**

**Actualizado anualmente dentro de los tres (3) primeros meses del año (1º de Enero al 31 de Marzo).**

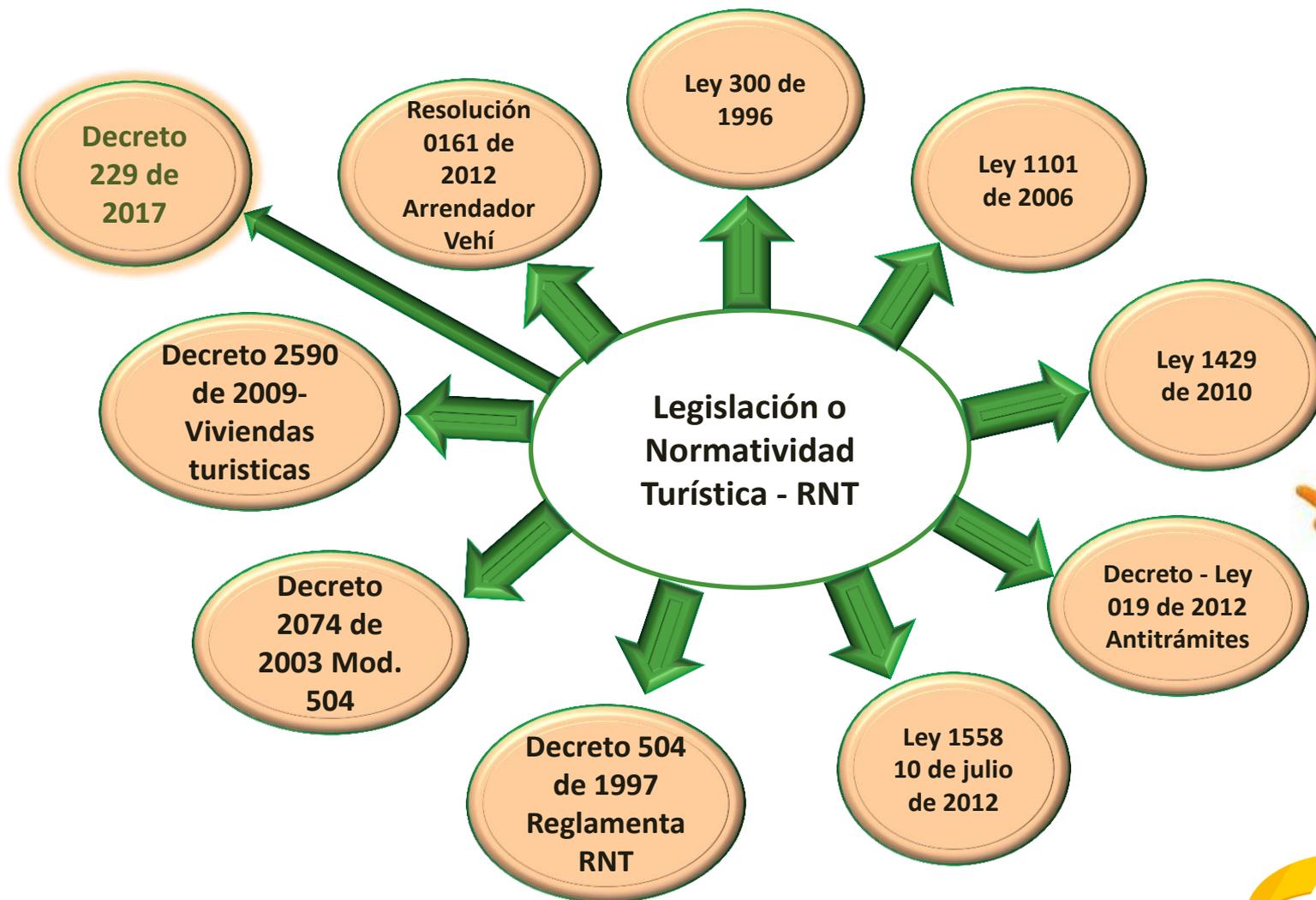


MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# REGISTRO NACIONAL DE TURISMO



# REGISTRO NACIONAL DE TURISMO



Personas naturales o jurídicas que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios turísticos y que se encuentre inscrito en el R.N.T

## PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

### ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE NTS-TS 002



- Los hoteles
- centros vacacionales
- otros tipos de hospedaje no permanente. (hostal, apartahotel)

excluidos los establecimientos que prestan el servicio por horas.

EMPRESAS PROMOTORAS Y  
COMERCIALIZADORAS DE  
PROYECTOS DE TIEMPO  
COMPARTIDO Y MULTIPROPIEDAD

COMPAÑÍAS DE INTERCAMBIO  
VACACIONAL



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

### AGENCIAS DE VIAJES NTS-TS 003

- ✚ Agencias de Viajes Mayoristas.
- ✚ Agencias de Viajes y Turismo.
- ✚ Agencias de viajes Operadoras

### AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS EN TURISMO DE AVENTURA

- ◆ NTS-AV 010- RAFTING
- ◆ NTS-AV 011 RAPEL
- ◆ NTS-AV 012 ESPELEOLOGIA
- ◆ NTS-AV 013 – PARAPENTE
- ◆ NTS AV 014 CABALGATA
- ◆ NTS AV 015 CANYONING

### OFINAS DE REPRESENTACIÓN TURISTICA

Persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras, que actúan por virtud de contrato de agencia comercial u otra forma para la venta , promoción de SS turísticos ofrecidas por otras personas.

### EXCEPCIÓN AGENCIA DE VIAJES

### GUÍAS DE TURISMO

Tarjeta profesional.  
Consejo Profesional Guías de  
Turismo



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

### OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES

### EMPRESAS CAPTADORAS DE AHORRO PARA VIAJES Y DE SERVICIOS TURÍSTICOS PREPAGADOS

## ESTABLECIMIENTOS DE GASTRONOMÍA Y BARES

**Ingresos operacionales netos superiores a 500 SMLMV.**

- Zonas urbanas o rurales señaladas como turísticas por MINCIT.
- Centros comerciales señalados por MinCIT
- Distritos Turísticos Cartagena y Sta. Marta.
- Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- En parques temáticos y de diversiones.
- En áreas protegidas del Sist. de Parques Nacionales Naturales.
- Zonas francas turísticas.
- Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario
- En terminales de pasajeros aéreos, marítimos, terrestres y ferroviarios.

**UBICADOS ZONA TURISTICA- 347 y 348**

## PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

### EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIALIZADO, OPERADORAS DE CHIVAS Y OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE PRESTEN SERVICIO TURÍSTICO

NTS- TS 005

Previa suscripción de un contrato entre la empresa de transporte habilitada para la modalidad de turismo y la persona natural o jurídica que requiera el servicio.

R. 431/2017

D.431 / 2017 MinTRANSPORTE Mod. D. 1079 de 2015, D. Único reglamentario MinTRANSPORTE.

Artículo 2.2.1.6.4.

El transporte especial de pasajeros, en sus diferentes modalidades de servicios, no podrá contratarse ni prestarse a través de operadores turísticos, salvo en aquellos casos en los que el operador turístico este habilitado como empresa de transporte especial.

Artículo 2.2.1.6.11.3.

Los prestadores de servicios turísticos, debidamente inscritos en el R. N. T., Podrán satisfacer las necesidades de movilización de los turistas dentro del ámbito exclusivo de su actividad, siempre y cuando los vehículos sean de su propiedad o se encuentren bajo la figura de arrendamiento financiero o leasing a su nombre.

## PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS



### CONCESIONARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN PARQUES

Arrendadores de Vehículos para Turismo Nacional e Internacional

#### PARQUES TEMÁTICOS

Además Registro expedido por la autoridad distrital o municipal Art. 3 Ley 1225 de 2008

**Categorías:** Los Parques de Diversiones se dividen en permanentes, no permanentes o itinerantes, Centros de Entretenimiento Familiar, Temáticos, Acuáticos, Centros Interactivos, Acuarios y Zoológicos.

#### USUARIOS INDUSTRIALES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE Z.F.

Acreditación calificación como Usuario Industrial de turismo Z.F. por MinCIT.

# CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

FONTUR Es un patrimonio autónomo con personería jurídica y tiene como función principal el recaudo, la administración y ejecución de los recursos aportados por los prestadores de servicios turísticos.



www.fontur.com.co



CONTRATACIÓN

COMPETITIVIDAD

INFRAESTRUCTURA

PROMOCIÓN Y MERCADEO

PROGRAMAS ESPECIALES

**CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL**

GERENCIA DE BIENES

DIRECCIÓN FINANCIERA

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA

NORMATIVIDAD CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

PREGUNTAS FRECUENTES

INSTRUCTIVO PLATAFORMA RECAUDO EN LÍNEA

CIFRAS Y GESTIÓN

PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

## Acerca de la contribución parafiscal

QUÉ ES, TIPOS DE APORTANTES Y BASE LIQUIDACIÓN

CALENDARIO DE LA CONTRIBUCIÓN

INSTRUCCIONES Y FORMULARIO DE PAGO



MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# APORTANTES CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

Agencias de Viajes - 03	RNT	2,5 x 1,000
Hoteles y Centros Vacacionales - 01	RNT	
Oficinas de Representaciones Turísticas - 04	RNT	
Parques Temáticos - 13	RNT	
Concesionarios Parques - 17	RNT	
Comercializadora Proyecto Tiempo Compartido - 09	RNT	
Operadores Congresos - 06	RNT	
Transporte Terrestre Especial, operadores de chivas y otros - 16	RNT	
Usuarios Zonas Francas - 08	RNT	
Arrendadores de Vehículos - 07	RNT	
Servicios Turísticos Prepagados captadoras de ahorro para viajes - 12	RNT	

Viviendas Turísticas y Hospedaje no Permanente - 02	RNT	INGRESOS SUPERIORES A 50 SMMLV TARIFA 2,5 X 1,000
ALOJAMIENTO RURAL (HOSPEDAJE NO PERMANENTE)	RNT	
ALBERGUE (HOSPEDAJE NO PERMANENTE)	RNT	
APARTAHOTEL (HOSPEDAJE NO PERMANENTE)	RNT	
REFUGIO (HOSPEDAJE NO PERMANENTE)	RNT	
HOSTAL (HOSPEDAJE NO PERMANENTE)	RNT	
CAMPAMENTO	RNT	
Bares y Restaurantes - 10	RNT	VENTAS SUPERIORES A 500 SMMLV Y UBICADOS EN ZONAS TURÍSTICAS PAGAN TARIFA 1,5 x 1,000
Guías Turísticos - 24	RNT	NO PAGAN
Operadores Tiempo Compartido y Multipropiedad - 22	RNT	



# APORTANTES CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

Deportes Nauticos (BUCEO, VELA, WINDSURF, SNORKEL, CABLE SKY)-05	SIN RNT	2,5 x 1,000
Concesionarios de Aeropuertos y Carreteras - 14	SIN RNT	
Centro de Convenciones - 18	SIN RNT	
Sociedades Portuarias - 20	SIN RNT	
Seguro de Viajes - 19	SIN RNT	
Transporte de Pasajeros Terrestres - 15B	SIN RNT	

Transporte de Pasajeros Aereos - 15A	SIN RNT	1 USD DÓLAR POR PASAJERO EN VUELOS INTERNACIONALES DETINO COLOMBIA
Centros Terapeuticos, Balnearios (aguas termales) - 11	SIN RNT	VENTAS SUPERIORES A 500 SMMLV PAGAN TARIFA 2,5 POR MIL
Establecimientos en Terminales - 21	SIN RNT	VENTAS SUPERIORES A 100 SMMLV PAGAN TARIFA 2,5 POR MIL



# NUEVO DECRETO 229 DE 2017

**POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO Y SE MODIFICA EN DECRETO 1074 DE 2015 DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR COMERIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

# REQUISITOS GENERALES

Inscripción previa en el Registro Mercantil

Cajas de Compensación Familiar- certificación expedida por Superintendencia del Subsidio Familiar



Actividades comercial y/o el objeto social del Registro Mercantil relacionadas con actividad RNT

- Diligenciar el formulario electrónico.  
[www.rues.gov.co](http://www.rues.gov.co)

Adherir al código de conducta de acuerdo con lo previsto en la Ley 1336 de 2009 \* (políticas de prevención que eviten la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en su actividad turística)

Capacidad Técnica

Capacidad Operativa

Capacidad Financiera \*

Cumplimiento . Artículo 5 Ley 1558 de 2012 y sus disposiciones reglamentarias - Sostenibilidad y Turismo de Aventura \*



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

# REQUISITOS ESPECÍFICOS

## ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE



Denominación y clasificación NTSH – 006  
“Categorización por estrellas. “ cada  
establecimiento de hospedaje

### VIVIENDAS TURÍSTICAS

❖ Son también prestadores SS. Turísticos.

1. Los administradores de inmuebles o intermediarios del SS de alojamiento (apts turísticos-inmobiliarias) RNT, inscribir por separado las viviendas turísticas.
2. Propietarios que presten SS de alojamiento turístico y operen directamente.

## OFICINAS DE REPRESENTACIONES TURISTICAS



Señalar empresas, productos o servicios que representa, mediante mandato para adelantar venta, promoción o explotación de servicios turísticos.

# REQUISITOS ESPECÍFICOS

## AGENCIAS DE VIAJES

Tipo o sub - categoría

Comercializar servicios en local comercial o virtual OTA (Online Travel Agency)

Señalar turismo de aventura dentro de formulario y cumplir NTS

❖ COMPAÑÍA DE INTERCAMBIO VACACIONAL

❖ OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES

Cumplir con los requisitos generales



# REQUISITOS ESPECÍFICOS

## ARRENDADORES DE VEHÍCULOS

Local abierto al público

Relación de vehículos certificada por contador público

Tarifa de alquiler de vehículos suscrita por contador público

La Cámara expedirá con el RNT la relación de vehículos

## USUARIOS INDUSTRIALES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LAS Z. F.

Acreditar la calificación o el reconocimiento como tal, por parte del MINCIT

## EMPRESAS PROMOTORAS Y COMERCIALIZADORAS

Requisitos contemplados en el Decreto 1076/99



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# REQUISITOS ESPECÍFICOS

## ESTABLECIMIENTO DE GASTRONOMÍA Y BARES

**Estar ubicado en sitio turístico**

**Ingresos Operacionales 500SMLMV  
año anterior certificado por  
representante legal o contador  
público**

## EMPRESAS CAPTADORA DE AHORO PARA VIAJES Y SERVICIOS TURÍSTICOS PREPAGADOS

**Patrimonio neto de 2500 SMLMV**

**Balance de apertura o Balance  
general certificado por representante  
legal o contador público**



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# REQUISITOS ESPECÍFICOS

**EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE  
AUTOMOTOR ESPECIAL ,RMPRESAS  
OPERADORAS DE CHIVAS Y OTROS  
VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE  
PRESTAN SS DE TRANSPORTE TURÍSTICO**

**Resolución de habilitación para  
transporte turístico – Ministerio del  
Transporte.  
D. Único MinTransporte 1079/2015  
D. 431/2017**

**PARQUES TEMATICOS**



**Registro o certificación expedido por  
la Alcaldía Municipal o Distrital**



**MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO**

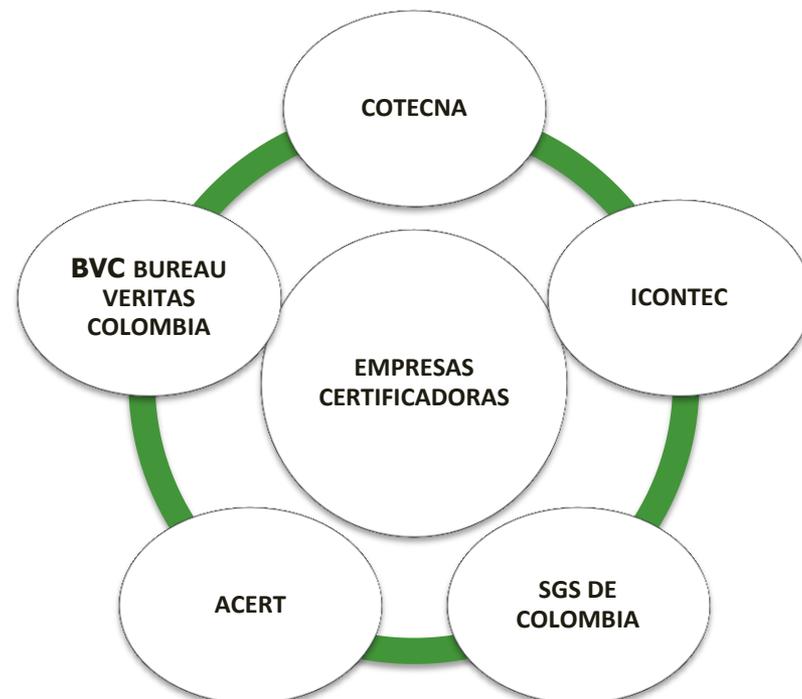
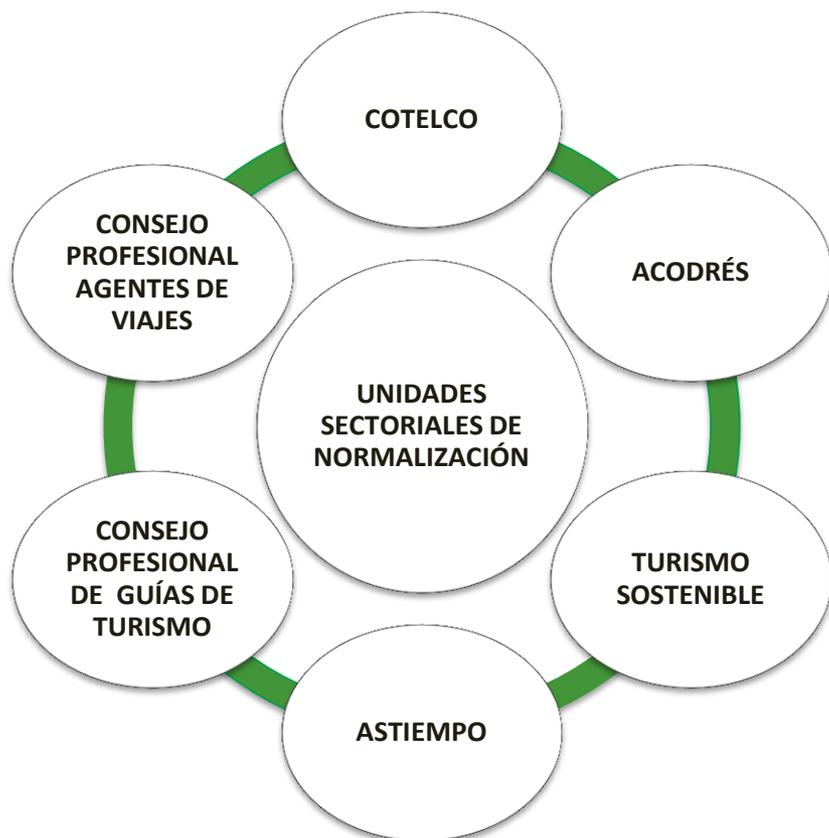


**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# TRAMITE DE INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL R.N.T.

Normas técnicas sectoriales-  
[WWW.CERTIFICACIONCALIDADTURISTICA.GOV](http://WWW.CERTIFICACIONCALIDADTURISTICA.GOV)

Formulario de inscripción y actualización del Registro Nacional de Turismo (R.N.T.). El formulario incluye campos para el nombre del proveedor de servicios turísticos, el tipo de actividad, y la información de contacto. También contiene una sección para el consentimiento informado y la aceptación de las condiciones de uso.



## BENEFICIOS FORMALIZACIÓN

### Incentivos Tributarios y Fiscales para PST. Artículo 18 Ley 1558 de 2012



#### Renta exenta

Por servicios hoteleros hasta 30 años, ley 788 de 2002 decretos 2755 de 2003 y 920 de 2009.

Hoteles nuevos construidos entre el 1° de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2017.

Hoteles construidos o que demuestren un avance de por lo menos el 61 % en la construcción D. 463/2016, R.1507

Servicios hoteleros prestados en hoteles que se remodelen y/o amplíen

#### Renta gravada a la tarifa del 9%

Por servicios hoteleros construidos en municipios hasta de 200 mil hab. Dentro de los 10 años por termino de 20 años.

Ley 1819 de 2016. Reforma tributaria estructural

- + Inscripción R. N. T.
- + Certificación de Curaduría Urbana.
- + Certificación de la alcaldía municipal. (aprobación del proyecto de remodelación y/o ampliación).
- + Certificación del R. Legal y del Revisor Fiscal y/o Contador Público, en que conste:
  - a) Actividad prestada corresponda a S.S. hoteleros.
  - b) El valor de las rentas solicitadas como exentas corresponden a servicios hoteleros prestados
  - c) La contabilidad se lleva separada de los ingresos de los originados en otras actividades.



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



## BENEFICIOS FORMALIZACIÓN



### Devolución de impuesto- IVA

Los turistas extranjeros no residentes y los visitantes extranjeros en tránsito fronterizo, tienen derecho a la devolución del 100% del IVA pagado Decreto 1903 de 2014.

D.297 2016 reglamenta la exención del IVA establecida en el literal d) del artículo 481 del E. Tributario,

### Geo-referenciación de PST y Atractivos

[www.citur.gov.co](http://www.citur.gov.co)

### Participación contratación pública

### Acceso a créditos Findeter y Bancóldex

[karoline.polanco@bancoldex.com](mailto:karoline.polanco@bancoldex.com)  
[elsie.rubiano@bancoldex.com](mailto:elsie.rubiano@bancoldex.com)

### Pago impuesto ICA como Industria

(del 12 al 5 x 1.000)

### Renta exenta

Por servicios ecoturísticos hasta 20 años. Decreto 2755 de 2003 reglamenta el Art. 207-2 E.T.

### Registro y publicidad en las páginas web del MinCIT y RUES

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)  
[www.rues.org.co](http://www.rues.org.co)

### Acceso recursos Fondo Nacional de Turismo

[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

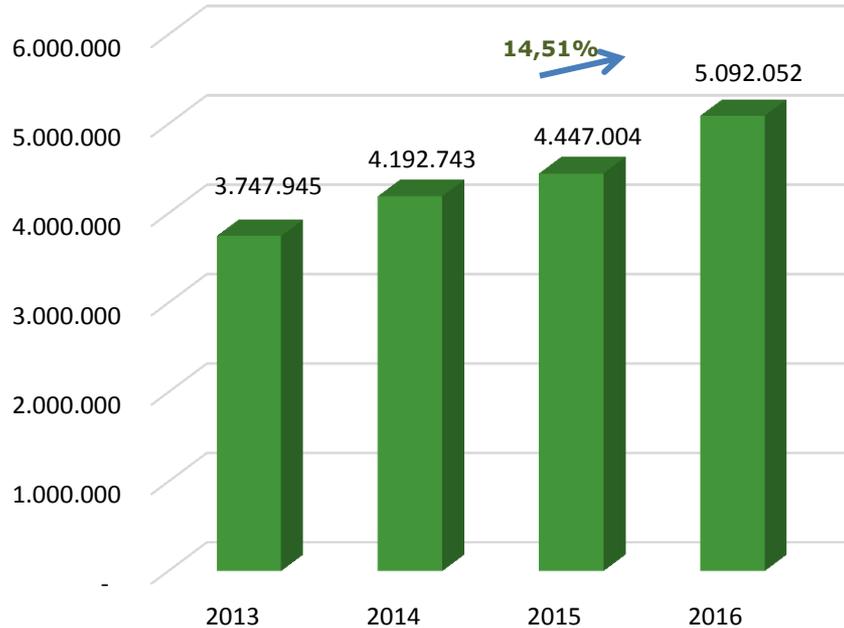


MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

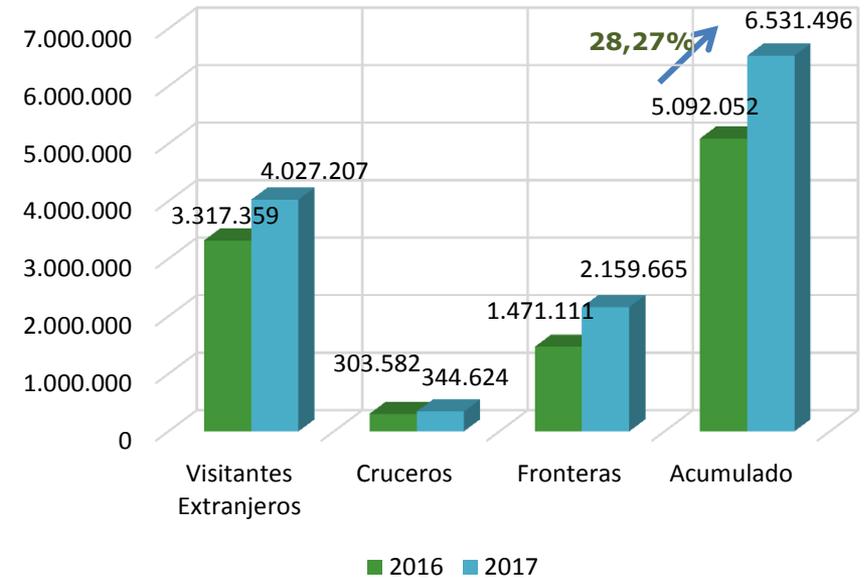


**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Visitantes extranjeros 2.013 – 2.016



Visitantes extranjeros  
2.016 vs. 2.017



Fuente: Migración – Estimación DASP - SPRC. SPSM. Capitanía de Puerto San Andrés Isla

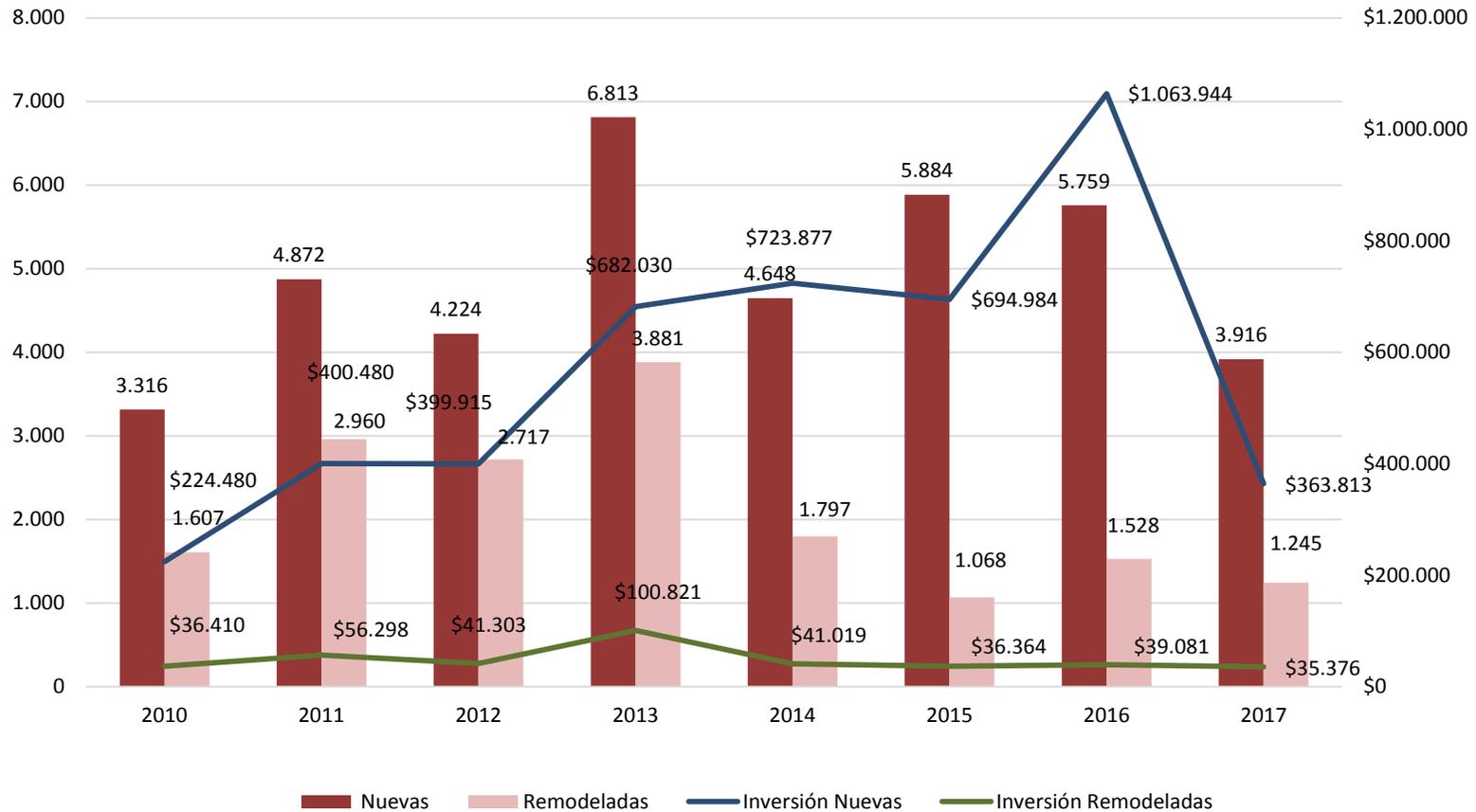
## Beneficios tributarios

AÑOS	NÚMERO DE HABITACIONES			INVERSIÓN MILLONES DE PESOS		
	NUEVAS	REMODELADAS	TOTAL	NUEVAS	REMODELADAS	TOTAL
<b>2003</b>		60	60		\$1.500	\$1.500
<b>2004</b>	241	637	878	\$3.521	\$7.159	\$10.680
<b>2005</b>	811	1.820	2.631	\$40.379	\$38.171	\$78.550
<b>2006</b>	1.444	2.644	4.088	\$31.824	\$79.221	\$111.045
<b>2007</b>	1.259	999	2.258	\$91.510	\$38.276	\$129.786
<b>2008</b>	1.231	1.843	3.074	\$92.662	\$28.308	\$120.970
<b>2009</b>	3.494	2.556	6.050	\$244.985	\$65.654	\$310.639
<b>2010</b>	3.316	1.607	4.923	\$224.480	\$36.410	\$260.890
<b>2011</b>	4.872	2.960	7.832	\$400.180	\$56.598	\$456.778
<b>2012</b>	4.224	2.756	6.980	\$399.915	\$41.503	\$441.418
<b>2013</b>	6.813	3.881	10.694	\$682.030	\$100.821	\$782.851
<b>2014</b>	4.648	1.743	6.391	\$737.677	\$40.519	\$778.196
<b>2015</b>	5.884	1.068	6.952	\$694.984	\$36.364	\$731.348
<b>2016</b>	5.759	1.528	7.287	\$1.063.944	\$39.081	\$1.103.025
<b>2017</b>	3.916	1.245	5.161	\$363.813	\$35.376	\$399.189
<b>TOTALES</b>	<b>47.912</b>	<b>27,347</b>	<b>75.259</b>	<b>\$5.071.904</b>	<b>\$644.961</b>	<b>\$5.716.865</b>

Nota: La ley 788 de 2002, reglamentada por el decreto 2755 de 2003, modificado por el 920 de 2009, Otorgó beneficios tributarios al sector turismo. Están exentas del impuesto las rentas provenientes de la prestación del servicio hotelero en nuevos hoteles y hoteles remodelados y/o ampliados, construidos a partir del 1° de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2017, durante 30 años contados a partir del inicio de operaciones.

Fuente: Dirección de Análisis Sectorial y Promoción - RNT

## Gráfico beneficios tributarios



Fuente: Dirección de Análisis Sectorial y Promoción - RNT

Año	Total Activos	Variación
2006	7.583	
2007	9.201	21,34%
2008	10.551	14,67%
2009	12.276	16,35%
2010	14.118	15,00%
2011	16.448	16,50%
2012	15.560	-5,40%
2013	17.961	15,43%
2014	20.417	13,67%
2015	22.327	9,35%
2016	24.906	11,55%
2017	27.206	9,23%



Fuente: Confecamaras, Dirección de Análisis Sectorial y Promoción - RNT



La Cámara de Comercio atenderá cualquier inquietud que se presente con los trámites de su registro.



### Actualización anual del Registro

Con el objeto de mantener la actualización de la información y garantizar la eficacia de los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social - RUES, el titular actualizará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año. (Decreto 019 de 2012)

Los prestadores de servicios turísticos podrán realizar el proceso de actualización anual 2014 del registro en esta página web. (Haga clic aquí para visualizar el paso a paso que le servirá de guía en el proceso de actualización)

Si tiene dudas por favor comuníquese al teléfono: 5941000 Extensión: 2592-2556-2532 y 2546 - Horario de atención: 8 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm o utilice el link: CONTACTO ubicado en la parte superior derecha de la pantalla.

### Certificado del Registro Nacional de Turismo

Para generar el certificado, el prestador de servicios turísticos deberá ingresar con su usuario y contraseña, en la opción MIS ESTABLECIMIENTOS encontrará la opción de CERTIFICADO.

Esta opción está habilitada en todo momento para los prestadores que se encuentren en estado Activo o Pendiente de Actualización.

### Cámaras que recaudan el impuesto de Registro

Realice el pago del impuesto de registro en las oficinas de recaudo de la Gobernación o en las Cámaras de Comercio autorizadas para recibir este pago. (Este Impuesto es de carácter

departamental y se genera por cualquier inscripción que se realice en la Cámara de Comercio. Para estos efectos de acuerdo con el decreto 650 de 1996 se tomará como un documento sin cuantía)

### Solicitud de suspensión temporal o cancelación

Para realizar estos trámites los prestadores deberán utilizar la opción INGRESAR RNT, luego de digitar su usuario y contraseña seleccionar la opción MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS y hacer click en MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS (allí encontrará la relación de sus establecimientos), haga click en la opción Solicitar Suspensión o Solicitar Cancelación del menú ACCIONES, según corresponda.

### Reactivación del Registro

El proceso de REACTIVACIÓN se realiza ingresando con su usuario y contraseña por la opción INGRESAR RNT. Seleccione la opción de MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS, allí encontrará la opción denominada REACTIVAR RNT. Una vez seleccionada el sistema le solicitará adjuntar la imagen de la cancelación a favor del Fondo Nacional del Turismo (Dígitos Cuenta), de un (1) salario mínimo mensual legal vigente en el momento del pago. Enviada esta información, el sistema creará un número de radicado. Después de solicitar la reactivación la Cámara de Comercio estudiará la solicitud y una vez aprobada, el registro quedará en estado pendiente de actualización para que el prestador realice su actualización anual.

Si aún no está inscrito en el Registro Nacional de Turismo, le invitamos a realizar de una forma sencilla el proceso de radicación del formulario de solicitud ante la Cámara de Comercio.

1 Inicie utilizando la opción REGISTRARSE y obtenga su usuario y contraseña.

2 Con el usuario y contraseña, ingrese a la opción INGRESAR RNT y realice el diligenciamiento del formulario de solicitud de inscripción por la opción MIS ESTABLECIMIENTOS (Registrar Nuevo Establecimiento)

3 Imprima el formulario de solicitud de inscripción al Registro Nacional de Turismo.

4 Realice el pago del impuesto de registro en las oficinas de recaudo de la Gobernación o en las Cámaras de Comercio autorizadas para recibir este pago. (Este Impuesto es de carácter departamental y se genera por cualquier inscripción que se realice en la Cámara de Comercio. Para estos efectos de acuerdo con el decreto 650 de 1996 se tomará como un documento sin cuantía)

5 Ingrese con el usuario y contraseña, a la opción INGRESAR RNT y adjunte la imagen del pago del Impuesto de registro por la opción MIS ESTABLECIMIENTOS (Mis Establecimientos Registrados). Con este paso termina la radicación de la solicitud de inscripción al Registro Nacional de Turismo.

# TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN

## 1. REGISTRARSE



Registro Nacional de Turismo

Contacto Mapa del Sitio FAQ Ayuda

MARTES 21 MARZO 2017 10:53:15

Inicio Prestadores de Servicios Turísticos Registrarse Ingreso Prestador Ingreso Cámaras de Comercio

BIENVENIDO AL PORTAL DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

La Cámara de Comercio atenderá cualquier inquietud que se presente con los trámites de su registro.

### ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL REGISTRO

Con el objeto de mantener la actualización de la información y garantizar la eficacia de los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social - RUES, el titular actualizará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año. (Circular externa 019 de 2012)

Los prestadores de servicios turísticos podrán realizar el proceso de actualización anual 2014 del registro en esta página web.

### CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Para generar el certificado, el prestador de servicios turísticos deberá ingresar con su usuario y contraseña, en la opción MIS ESTABLECIMIENTOS encontrará la opción de CERTIFICADO.

Esta opción está habilitada en todo momento para los prestadores que se encuentren en estado Activo o Pendiente de Actualización.

### CAMARAS QUE RECAUDAN EL IMPUESTO DE REGISTRO



RUES

Registro Único Empresarial y Social  
Cámaras de Comercio

INICIO REGISTRARSE REESTABLECER CONTRASEÑA INGRESAR

### FORMULARIO DE REGISTRO

Nombre de Usuario  Contraseña  Contraseña otra vez

Nombre del representante legal  Tipo de Identificación  Número de Identificación

NIT  DV  Correo electrónico

ENVIAR

2. El sistema enviara un correo electrónico al email registrado en el momento.

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# GRACIAS



Martha Arcos O.

[marcos@mincit.gov.co](mailto:marcos@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)